



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 20 de mayo de 2021  
**Oficio AMC-OFI-0055142-2021**

Señora:  
Isabel Díaz Martínez  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
CORVIVIENDA  
Manga 3ª avenida

Asunto: Certificación de uso y riesgo del suelo del Barrio Fredonia Radicado COR-OFI-000424-2021

Cordial saludo

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el barrio Fredonia, se encuentra clasificado con uso RESIDENCIAL TIPO A (RA), se aplica la norma contenida en LA COLUMNA 1 del Cuadro N 1 del Decreto 0977 de 2001, REGLAMENTACION DE LA ACTIVIDAD RESIDENCIAL EN SUELO URBANO Y DE EXPANSION.

El barrio Fredonia, objeto de estudio, se encuentra en el área indicada y delimitada gráficamente en el PLANO DE RIESGO PDU 5B/7 (fuente INGEOMINAS 1998) como RIESGO DE INUNDACION ALTA 100%, en su mayor parte y en una mínima parte, conformada por las siguientes manzanas catastrales: 579, 580,581,582, 583, 584, 585, 586, 587 y 588, tienen RIESGO DE LICUACIÓN BAJA al 100% EN MENOR AREA, como se muestra en la imagen tomada del MIDAS.



Atentamente,

  
JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA  
Secretario de Planeación Distrital.

Vo Bo. Ricardo Daza –Prof. Esp.G 45 cod. 222

Proyecto: Xenia Gómez B. Prof. Univ. G.35. Cod-219

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

## Rta: Certificación de uso y riesgo del suelo Radicado COR-OFI-000424-2021 y COR- OFI-000424-2021

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Vie 28/05/2021 10:19

Para: corvivienda <corvpqr@cartagena.gov.co>

 2 archivos adjuntos (268 KB)

AMC-OFI-0055142-2021.pdf; AMC-OFI-0055143-2021.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0055142-2021 - 0055143-2021

Atentamente,

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL**  
**Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias**

---

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico [atencionalciudadano@cartagena.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cartagena.gov.co) ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

**Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.**

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.